

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	JHONATAN OQUENDO MENESES y LUZ ESTELA SANCHEZ LONDOÑO
Radicado	05001 40 03 028 2023-00227 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (Pagaré) instaurada por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, en contra de JHONATAN OQUENDO MENESES y LUZ ESTELA SANCHEZ LONDOÑO, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- 1). Allegará copia legible del poder con su presentación personal, toda vez que, el sello incorporado en el mismo, se torna imposible en apartes para su lectura.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19ff5d0c92905da2201061c8a9887c61025d917006391403c65ef42d316e6a68
Documento generado en 03/03/2023 08:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>